Municipalidad
de Chillán Viejo | Dir. Salud Municipal

APRUEBA ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD DIRECTIVA Y NOMBRA JEFE DE PROGRAMA "DR. FEDERICO PUGA BORNE".

DECRETO Nº 1140

CHILLÁN VIEJO, 13.02.2012

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, del 01 de Mayo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificado por la Ley Nº 19.130 y Nº 19.280; El DFL Nº 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades; Decreto (S) N° 2764 del 20.12.2011 el cual aprueba presupuesto Salud Municipal del año 2012. Art. 27 de la Ley 19.378 que Establece Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal. Art. 119 del Reglamento vigente de la Carrera Funcionaria de Salud de la I. Municipalidad de Chillán Viejo.

CONSIDERANDO:

La necesidad de cumplir lo establecido en el Estatuto de Atención Primaria de Salud, en relación a las remuneraciones.

D E C R E T O

1.- ASIGNASE por jefatura de programas un 5% de la suma del sueldo base y de la asignación de atención primaria correspondiente a su categoría funcionaria y al nivel de la carrera funcionaria, al Jefe del Programa Infantil y Adolescente del Centro de Salud Familiar "Dr. Federico Puga Borne".

2. NOMBRESE a la Srta. Cecilia Andrea García Contreras para que del 01 al 31 de marzo 2012, asuma la función de Jefe de Programa Infantil y Adolescente del Centro de Salud Familiar "Dr. Federico Puga Borne.

3.- IMPÚTESE el gasto correspondiente a la cuenta **21.01.001.018.001** del presupuesto de Salud vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

ALCALDE CHILLÁN VIEJO

FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO SECRETARIO MUNICIPAL

FRANCISCO FUENZALIDA VALDÉS
SECRETARIO MUNICIPAL

FAL/JALS/FFV/FFV/HAA/csn
DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal, Finanzas DESAMU, Carpeta, Dpto. de Salud Municipal.